



Notifíquese la presente resolución al interesado, que no agota la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, según disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 15-04-2014 DOE n.º 79, de 25-04-14). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta, Módulo C de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RIOS RIVERA

#### ANEXO

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD
FA-14-0844	MORALES MORENO	LAURA	76049184Y	CÁCERES
FA-14-2800	DE LAMO DÍAZ	JOSE ANTONIO	18970395H	DON BENITO
FA-14-2967	CORADO MUÑOZ	RAÚL	09199984F	MÉRIDA
FA-14-2669	BAUTISTA LÓPEZ	JUAN	45878232V	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

• • •

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-14-1197, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2015080793)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 21 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-14-1197, que se transcribe como Anexo a Sandra Fabiany Delmondes Freire, con NIF X6889678M, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.



## ANEXO

En relación con su expediente acogido a la Línea de Ayudas para el Fomento del Autoempleo, catalogado con el número FA-14-1197 y acogido al Decreto 68/2013, de 7 de mayo, y después del estudio de la documentación obrante en el expediente, se le comunica que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

1. Según información ofrecida por la Administración de la Seguridad Social a consulta de este Órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Según información ofrecida por la Administración de la Agencia Tributaria a consulta de este Órgano gestor, aparece con deudas con la AEAT.

En consecuencia, se procedería a denegar su solicitud de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Asimismo, en aplicación del artículo 11.4 del decreto regulador y el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo para resolver y notificar la resolución que se dicte en este procedimiento, estará suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento por parte del interesado.

Mérida, a 21 de noviembre de 2014. El Técnico, ISABEL CHAVERO PEREIRA.

• • •

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-14-1867, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2015080795)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-14-1867, que se transcribe como Anexo a Rosa María Teodoro Gois, con NIF X2234872P, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA